



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 26 de septiembre de 2017  
**P.I.E. N° 811/2017-2018**



Señor  
D. Ever Guarachi Montaño  
**PRESIDENTE**  
**CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLOMI**  
Cochabamba.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, debiendo el Señor Presidente del Concejo Municipal responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe de manera detallada, si su Municipio se compone de macrodistritos, mancomunidades o distritos; asimismo, señale cuántos existen y el nombre de cada uno.--- 2. Informe de manera detallada, dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito existen alguna Federación Departamental, Municipal o Coordinadora Periurbana de juntas vecinales debidamente registradas, de ser así, señale la fecha de registro, los datos de identidad del representante y la documentación presentada para su registro.--- 3. Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, cuántas juntas vecinales existen dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito, debiendo señalar el nombre de cada junta vecinal y los datos de identidad de su representante vecinal.--- 4. Informe de manera detallada, de todas las juntas vecinales existentes en cada macrodistrito, mancomunidad o distrito, cuántas se encuentran debidamente acreditadas ante el Concejo Municipal, indique el nombre de cada representante de esa junta vecinal, la fecha de acreditación ante el Concejo Municipal e informe qué documentación presentaron y remitieron para su acreditación ante esta instancia legislativa municipal.--- 5. Informe de manera detallada de acuerdo con el registro de cada junta vecinal que existe dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito, si se contempla en el presupuesto de su POA para la ejecución de obras, de ser así, señale el monto presupuestado para cada junta vecinal o si en todo caso el presupuesto es global e indique el nombre del representante de la junta vecinal con quien se ejecuta dicho POA.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
Sen. María Argene Simoni Cuellar  
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





# Honorable Concejo Municipal de "COLOMI"

## Capital Hidroeléctrica de Bolivia



Colomi, 17 de octubre de 2017  
H.C.M.C. CITE: N°174/2017

Sr. Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES  
Presente.-



Ref.- Presente Informe Solicitado

De mi mayor consideración:

A tiempo de saludarle, tengo a bien desearle éxito en las delicadas labores que cumple en bien del Senado y de toda la comunidad Boliviana.

Asimismo, en cumplimiento a la solicitud de informe presentado por el Senador Efraín Chambi Copa, recepcionado el 04 de octubre de 2017 en este Concejo Municipal de Colomi, se tiene a bien informar lo siguiente:

Al punto 1ro.- Actualmente el Municipio de Colomi, se encuentra compuesto por Seis Distritos, los mismos que se denominan como: Distrito Uno Mancha Urbana Colomi, Distrito Dos Colomi Área Rural, Distrito Tres Candelaria, Distrito Cuatro Tablas Monte, Distrito Cinco San José, y Distrito Seis.

Al punto 2do.- No existe

Al punto 3ro.- Solo existen juntas vecinales en el Distrito Uno, y son en el número de Siete: Junta Vecinal Zona Central, Junta Vecinal Zona Sud, Junta Vecinal Zona Este, Junta Vecinal Zona Oeste, Junta Vecinal Zona Norte, Junta Vecinal Zona Barrientos, Junta Vecinal Zona Liriuni.

En las zonas rurales se encuentran comprendidos por las Centrales, Sub Central y Sindicatos Agrarios Campesinos.

Al punto 4to.- No se cuenta con esa información.

Al punto 5to.- El presupuesto es global por distritos, habiéndose dividido en la suma de Bs. 500.000,00 Quinientos mil 00/100 Bolivianos.

Es cuanto se tiene a bien informar a sus dignas autoridades para fines consiguientes.

Atte.-

  
Ever Galarachi Montaña  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE COLOMI  
G.A.M.C.

